I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

CONTRALORÍA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 7 ABR. 2009

CONTRALORÍA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 08 ABR. 2009
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

000354

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

Cerrillos, 27 ENE 2009

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/088/2009, el Certificado Nº400/ 085 /2009 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N°223/2008 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Sexta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 19 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2009, a don **ESTANISLAO DUFEY LOAYZA**, cédula nacional de identidad Nº 09.605.945-0, para que realice la siguiente función específica: A fin de patrocinar y defender los intereses municipales en el cobro mediante el proceso judicial respectivo de lo adeudado por concepto de Patentes Comerciales respecto de los contribuyentes que se indican en listado de ORD. Nº404/397/08 del Departamento de Patentes Comerciales, documento adjunto y que forma parte del presente.

3. El valor de los servicios contratados será la suma total de $10.143.108.- (Diez millones ciento cuarenta y tres mil ciento ocho pesos) brutos, suma que será cancelada en 12 cuotas de $845.259.- (Ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos), el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Administrador Municipal.

4. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000354

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

5. Asesoria Juridica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que el Sr. Dufey Loayza, tiene registro en Contraloria General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/023/2006**.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/IVA/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloria General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaria Municipal.

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor General de la República
22 ABR. 2009
JEFE (S) DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
CURSA CON ALCANCE
Oficio 021408

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 29 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y don **ESTANISLAO DUFEY LOAYZA,** chileno, Abogado, cédula de identidad N°9.605.945-0, domiciliado en Huérfanos N°757, Of. 712, comuna de Santiago, teléfono 09-236 31 21, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°201/054/2009, de fecha 27 de Enero de 2009, se ordenó contratar los servicios de don **ESTANISLAO DUFEY LOAYZA,** para que realice la siguiente función específica: *"A fin de patrocinar y defender los intereses municipales en el cobro mediante el proceso judicial respectivo, de lo adeudado por concepto de Patentes Comerciales respecto de los contribuyentes que se indican en listado de ORD. N°400/397/08 del Departamento de Patentes Comerciales, documento adjunto y que forma parte del presente".*

Los cobros a realizar, corresponden al siguiente detalle:

ROL	NOMBRE	GIRO	NOMBRE REPRESENTANTE	MONTO ADEUDADO ($)
100042	Mónaco & Cía. Ltda.	Imprenta Litográfica	Santander Barrientos Luis	6.389.649
201475	De Brito y Cía. Ltda.	Servicio Empaque Envasado	Gutiérrez Pérez Patricia	2.641.633
200889	Esso Chile Petrolera Ltda.	Bomba Bencinera	Esso Chile Petrolera Ltda.	2.146.308
100058	Vitroquimica S.A.	Fábrica de Esmaltes Enlozados	Rodolfo O'Ryan Mihovilovic	1.832.022
206726	Araza Chile S.A.	Of. Comerc. e Imp. de Ins.	Raúl Muñoz Riqueros	1.605.150
201343	Tramo S.A.	Ofc. Com. Transporte Terrestre	Anatole Gubin V.	1.025.369
201177	Aeromet Línea Aérea S.A.	Ofc. Com. Vta. Pasajes/Enco	Espósito Carrasco Luis	481.403
200593	Rochet S.A.	Comercializadora de Juguetes	Rochet S.A.	362.555
201482	Díaz Briones Hilda	Farmacia y Perfumería	Díaz Briones Hilda	293.238
201505	J.C. Construcciones Ltda.	Contratistas y Subcontratistas	Jorge Castro Ulloa	218.753
200885	Salas Núñez Luis del Transito	Ofc. Comerc. Instalac. Elect.	-	204.087
201796	Ingeniería y Sist. Velcom Ltda.	Of. Com. de Equipos Electr.	Cristian Velastin Saavedra	184.077
100032	Herrera Carmona Orlando	Taller de Extintores	Herrera Carmona Orlando	180.987
201617	Soc. Casa Urbina Vespucio Ltda.	Casas Prefabricadas	-	163.104
201791	Const. y Com. de Viviendas Ind.	Oficina Comercial de Vent.	José Alberto Garcia	140.600
206795	Prod. Alimenticios Fancyfoods	Ofic. Com. Vta. de Produc.	Jacques Simian Lasserre	136.704
206600	Jofré Vallejos Hugo	Panadería	Jofré Vallejos Hugo	133.562
100258	Soto Castro Pedro	Taller Mecanico Autom. s/p	Soto Castro Pedro	122.405

SEGUNDO: El presente contrato rige a contar del 19 de Enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

Don **ESTANISLAO DUFEY LOAYZA** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a don **ESTANISLAO DUFEY LOAYZA** la suma total de $10.143.108.- (diez millones ciento cuarenta y tres mil ciento ocho pesos) brutos, a cancelar en doce cuotas iguales, desde Enero a Diciembre de 2009, de $845.259.- (ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos) brutos, el último día hábil del mes en que fueron prestados los servicios contratados.

De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **ESTANISLAO DUFEY LOAYZA** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del informe mensual respectivo de la función asignada, los que deberán ser visados por parte del Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **ESTANISLAO DUFEY LOAYZA** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ESTANISLAO DUFEY LOAYZA
C.I. 9.605.945-0

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MDV

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal